CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 21.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Patricia Juárez Gallegos y Alejandro Cavero Alva

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 10:17 h.

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa siguientes:

- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 9250 (pág. 6).
- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra y equipo transeúnte al territorio de la República del Perú.-Proyecto 9307 (pág. 9).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 13).

Ratificado el acuerdo de Junta de Portavoces correspondiente, fue aprobado el proyecto de Ley que aprueba medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (IMARPE) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.- Proyecto 8806 (pág. 14).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de

Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.-Proyecto 2915 y otros (pág. 22).

Fue aprobado el proyecto de Ley que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas y dicta otras medidas.- Proyecto 6701 (págs. 51 y 58).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socio económico de las regiones afectadas (AMCOMI).- Proyecto 6606 (pág. 52).

No fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado.- Proyecto 3254 (pág. 56).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 63).

A las 13:33 h se suspendió la sesión.

A las 15:05 h continuó la sesión.

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto de Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales.- Proyecto 1964 (pág. 64).

No fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.- Proyectos 8507 y 8959 (pág. 66).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.- Proyecto 7989 (pág. 68).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.- Proyecto 5880 y 6043 (pág. 72).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara el 7 de diciembre de cada año Día Nacional del Wititi.- Proyecto 2159 (pág. 76).
- Ley que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.- Proyecto 8500 y otros (pág. 80).
- Ley que modifica el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para establecer excepciones al Ministerio de Salud y al INEN respecto de sus tasas, ingresos no tributarios y multas.- Proyectos 7273 y 7809 (pág. 85).
- Ley que otorga una bonificación mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 -denominan "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo. *Previamente fue ratificado el acuerdo de Junta de Portavoces respectivo*.- Proyecto 1783 y otros (pág. 95).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre Servicios Aéreos entre sus Territorios y más allá de ellos.- Proyecto 7609 (pág. 92).

Se suspendió el debate del proyecto de Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética.- Proyecto 2139 y otros (pág. 105).

Fue aprobada una modificación en la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria (pág. 106).

Expuesto su informe preliminar, fue aprobada la ampliación de plazo de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) hasta el término del periodo parlamentario 2021-2026.- Mociones 341 y 468 (pág. 108).

Fue aprobada la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de esclarecer el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía para Iquitos.- Moción 10992 (pág. 110).

Fueron aprobadas modificaciones en los cuadros de las comisiones ordinarias y

especiales (pág. 112).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 71, 76, 94 y 110).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 112).

A las 21:31 h se levantó la sesión.

Anexos:

- Al proyecto 9250.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 114).
- Al proyecto 9307.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra y equipo transeúnte al territorio de la República del Perú (pág. 116).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 21.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Eduardo Salhuana Cavides

-=0=-

A las 10:17 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, e integrando la Mesa Directiva los congresistas Juárez Gallegos y Cavero Alva, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios

Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Elías Ávalos y Medina Hermosilla.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Bazán Calderón, Córdova Lobatón, Huamán Coronado, Pazo Nunura y Taipe Coronado.

CON LICENCIA PERSONAL, los congresistas Calle Lobatón, Ciccia Vásquez, García Correa, Limachi Quispe, López Ureña, Martínez Talavera y Picón Quedo.

AUSENTES, los congresistas María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Castillo Rivas, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Jeri Oré, López Morales, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Registrada a las 10:21 h la asistencia de 80 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario de 59 congresistas, según señaló la Presidencia, que además dejó constancia de la presencia del congresista Montalvo Cubas, se inició la sesión del

Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Sustentado por la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la

Comisión de Defensa Nacional, quien efectuó una precisión formal en su artículo 1, y registrada la asistencia de 81 parlamentarios, más la congresista Cortez Aguirre, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobado por 56 votos a favor, 19 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de la congresista Cortez Aguirre, que hizo constar la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 9250/2024-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, contenido en el dictamen por unanimidad de la referida comisión, que autoriza el ingreso y tránsito de unidad naval y personal militar de la República de Chile con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

Antes, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y
TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú

de la lancha de servicio general (LSG-1615) ARICA de la Armada de Chile, así como de su dotación, con armas de guerra, la cual recalará del 6 al 8 de noviembre de 2024, en el puerto de Ilo, con la finalidad de participar en la ejecución del ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos denominado NEPTUNO; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de noviembre de 2024 y salir el 8 de noviembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso al dominio marítimo de la República del Perú.
- 2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo de la Resolución Legislativa se encuentra al final del acta.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 9250

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Cortez Aguirre.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en

mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, que presenta una fórmula sustitutoria del el Proyecto de Resolución Legislativa 9307/2024-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el dictamen.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, FLORES RAMÍREZ, QUITO SARMIENTO, VARAS MELÉNDEZ, CRUZ MAMANI, BERMEJO ROJAS, PALACIOS HUAMÁN y BELLIDO UGARTE adelantaron su voto en contra al sostener que el ingreso de tropas propuesto no se orientaba, en modo alguno, a la seguridad de las próximas reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico que se realizarían en el país, sino a reprimir protestas sociales convocadas en dicho contexto; asimismo, entre otros cuestionamientos, sostuvieron que sus alcances mellaban la soberanía nacional.

Los congresistas HERRERA MEDINA y MUÑANTE BARRIOS sostuvieron que el ingreso de tropas materia del proyecto brindaría seguridad en la presunción de atentados terroristas que podrían ocurrir contra mandatarios extranjeros que acudirán al país en las próximas reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

La congresista PAREDES PIQUÉ consideró que la propuesta evidenciaba la incapacidad del ministro del Interior e instó a suscribir la moción de censura que se presentaría contra dicho titular.

La congresista PAREDES FONSECA exhortó a apoyar la propuesta al

ponderar los efectos positivos que generaría el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico en materia de inversiones, oportunidades comerciales y crecimiento económico en general para el país.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, titular de dicha instancia, adujo precisiones adicionales a favor de la propuesta; particularmente, enfatizó que no afectaba la soberanía nacional; solicitó sensatez a la Representación Nacional y pidió proceder a su votación.

El PRESIDENTE agradeció las precisiones de la anterior parlamentaria; declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 90 parlamentarios, más la congresista Rivas Chacara, cuya presencia dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 59 votos a favor, 23 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Flores Ancachi y el voto en contra de la congresista Rivas Chacara, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el proyecto de resolución legislativa 9307 y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA Y EQUIPO TRANSEÚNTE AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, así como de su dotación, para brindar apoyo administrativo, logístico y de seguridad antes, durante y después de las reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC PERÚ 2024), a las ciudades de Lima, Pisco y Chiclayo, del 4 al 24 de noviembre de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de las labores de apoyo consideradas en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso al territorio de la República del Perú.
- 2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema. Comuníquese, etc.».

El anexo de la Resolución Legislativa se encuentra al final del acta.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 9307

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva

Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Gutiérrez Ticona, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano y Flores Ancachi, y del voto en contra de la congresista Rivas Chacara.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo

acordado hasta ese momento.

-=0=-

Registrada la asistencia de 90 parlamentarios, fue aprobado por 84 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Zegarra Saboya, Luque Ibarra, Palacios Huamán y Varas Meléndez, según hizo constar la Presidencia, la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces del 30 de octubre de 2024 que exoneraba de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de la Agenda respecto del proyecto 8806, que propone aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (IMARPE) fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar, cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE brindó explicaciones sobre el fondo del proyecto y, ante la consulta del congresista MÁLAGA TRILLO para mayor información, indicó que, luego de habilitarse la exoneración, la presidenta de la Comisión de Presupuesto expondría sobre los alcances de la propuesta.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES RESPECTO DEL PROYECTO 8806

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga,

Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Zegarra Saboya, Luque Ibarra, Palacios Huamán y Varas Meléndez.

-0-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que presentaba una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 8806/2024-CR, que propone aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (IMARPE), fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen.

Asumió la Presidencia el congresista Alejandro Cavero Alva.

-

El PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas BAZÁN NARRO, TACURI VALDIVIA, HÉCTOR ACUÑA PERALTA y SÁNCHEZ PALOMINO cuestionaron que el objetivo de la propuesta implique retirar recursos presupuestales de otros sectores en el ámbito del Ministerio de la Producción, entre otros puntos.

Los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA, KAMICHE MORANTE y PABLO MEDINA, quien aseveró que se tratarían de recursos presupuestales que no se ejecutarían en el presente ejercicio, consideraron idónea la oportunidad para concretar los alcances de la propuesta, y recalcaron la necesidad de inversiones públicas para la investigación científica.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la comisión dictaminadora, aclaró que se trataban de partidas presupuestales que no se ejecutarían en el presente año para financiar el buque de investigación materia de la propuesta, y recalcó que su construcción redundaría favorablemente en la pesca artesanal.

El PRESIDENTE, luego de las intervenciones por excepción de los congresistas TACURI VALDIVIA y ZEBALLOS MADARIAGA, indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La congresista CAMONES SORIANO, titular del referido órgano parlamentario, reiteró alcances de la propuesta y solicitó proceder a su votación.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso del registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 87 parlamentarios.

El PRESIDENTE manifestó que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para la aprobación del proyecto del voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

En tal sentido, puntualizó que el número de los congresistas presentes era 88, y la mitad más uno, 45.

Consultado el Pleno, se registraron 76 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Padilla Romero, Rivas Chacara y Portero López, y el voto en abstención del congresista Echeverría Rodríguez, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que aprueba medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar.

Asimismo, señaló que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requería segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA MEDIDAS EN MATERIA PRESUPUESTAL QUE PERMITAN AL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ (IMARPE)

FORTALECER LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL MAR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto aprobar medidas en materia presupuestal que permitan al Instituto del Mar del Perú (IMARPE), fortalecer la capacidad de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar peruano y de sus ecosistemas.

Artículo 2. Transferencia de partidas a favor del Instituto del Mar del Perú

2.1. Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 46 802 340,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), para el financiamiento de un buque de investigación científica para el aprovechamiento sostenible de los recursos del mar, mediante el proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en IMARPE de centro poblado Callao distrito de Callao de la provincia constitucional del Callao del departamento de Callao", con CUI Nº 2660685; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), de acuerdo al siguiente detalle:

En Soles DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 038 : Ministerio de la Producción

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 1 972 710,00

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 14 708 495,00

PLIEGO 059:Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 19 498 181,00

PLIEGO 241 : Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

9 284 462,00

PLIEGO 243:Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -

SANIPES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

1 338 492,00

TOTAL EGRESOS 46 802 340,00

A LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 240 : Instituto del Mar del Perú - IMARPE

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

46 802 340,00

TOTAL EGRESOS 46 802 340,00

=========

- 2.2. El detalle de los recursos autorizados en la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 2.1 se encuentra en el Anexo "Transferencia de partidas a favor del Instituto del Mar del Perú", que forma parte integrante de la presente ley, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.
- 2.3. Los titulares de los pliegos habilitadores y del pliego habilitado en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.4. Las oficinas de presupuesto o las que hagan sus veces en los pliegos

involucrados solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

2.5. Las oficinas de presupuesto o las que hagan sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

<u>Artículo 3</u>. Autorización de transferencias financieras del Instituto del Mar del Perú (IMARPE)

Se autoriza, durante los años fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 al Instituto del Mar del Perú (IMARPE), para realizar transferencias financieras a favor de SIMA PERÚ S.A., previa suscripción del convenio, que tenga como objeto financiar la elaboración de los estudios definitivos-expediente técnico y obra de construcción del BIPO Tipo 1 considerado en el Proyecto de Inversión CUI 2660685, Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Investigación Pesquera Oceanográfica del IMARPE del Centro Poblado Callao, Distrito del Callao de la Provincia Constitucional del Callao del Departamento de Callao.

Las transferencias financieras autorizadas en el presente artículo se aprueban mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en dicho pliego. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano.

Se deja sin efecto toda disposición legal que se oponga a lo establecido en el presente artículo o limite su aplicación. En tal sentido y de ser el caso, para la elaboración de los estudios definitivos-expediente técnico y obra de construcción del BIPO Tipo 1 considerado en el Proyecto de Inversión CUI 2660685, el SIMA PERÚ S.A. está exonerado de la prohibición de transferencias establecidas en el

artículo 72 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Monto total para transferir

El monto total para transferir por los pliegos del Sector Producción al Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y de este a SIMA PERÚ S.A. debe comprender costo por la elaboración de los estudios definitivos-expediente técnico y obra de construcción del BIPO Tipo 1, sin contemplar utilidades u otros conceptos similares; para ello, IMARPE debe definir técnicamente el monto a transferir, estableciendo previamente el mecanismo apropiado para tal efecto.

SEGUNDA. Obligación de informar

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) debe informar semestralmente al Ministerio de la Producción respecto del uso de los recursos transferidos, los avances de la ejecución del convenio a suscribirse con SIMA PERÚ S.A. y todo aquello que ponga en riesgo el objeto de este y las medidas adoptadas en cada caso.

Del mismo modo, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) debe remitir periódicamente a la Contraloría General de la República los avances en la implementación de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8806

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra

León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

-

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Padilla Romero, Rivas Chacara y Portero López, y del voto en abstención del congresista Echeverría Rodríguez.

-=0=-

El PRESIDENTE, al indicar que había vencido el cuarto intermedio, cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Descentralización para que informara sobre el texto sustitutorio que se procedería a votar respecto del proyecto que propone modificar el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo

que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos, y la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos (Proyectos 2915, 3970, 5453, 5827, 5901, 6001, 6278, 6823 y 6947).

La congresista ZEGARRA SABOYA, presidenta de la Comisión de Descentralización, informó que en la fecha había presentado un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Pueblos Andinos, y solicitó retomar el debate correspondiente.

El congresista BERMEJO ROJAS, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, ratificó que se había presentado un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Descentralización; pidió que se pase a debate y posterior votación, que esperaba sea favorable, según señaló.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, sostuvo que el texto sustitutorio consensuado en lo fundamental coincidía con el dictaminado por su comisión.

Los congresistas TORRES SALINAS, quien puntualizó una sugerencia para incluir en sus alcances, MONTEZA FACHO y KAMICHE MORANTE evidenciaron su respaldo a la propuesta y adujeron comentarios sobre el tratamiento de residuos sólidos y aguas de subsuelo.

Los congresistas RUIZ RODRÍGUEZ, UGARTE MAMANI, LUQUE IBARRA, CORTEZ AGUIRRE, FLORES RUIZ y AGÜERO GUTIÉRREZ, autores respectivos de las iniciativas 6823, 6001, 2915, 5453, 3970 y 6947, refirieron los alcances de sus propuestas y expresaron su respaldo al proyecto

El PRESIDENTE, al conceder dos minutos de intervención a los autores de iniciativas y respecto de pedidos para otorgarles cinco minutos, indicó que el proyecto había retornado de un cuarto intermedio, por lo que se tuvo la oportunidad de contar con dicho tiempo en el debate inicial.

Luego de saludar en nombre de la Mesa Directiva al congresista Azurín

Loayza por su cumpleaños en la fecha, indicó que había concluido el rol de oradores.

Los congresistas INFANTES CASTAÑEDA y BERMEJO ROJAS, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda y presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, respectivamente, solicitaron proceder a la votación del proyecto.

La congresista ZEGARRA SABOYA, presidenta de la Comisión de Descentralización, puntualizó modificaciones al texto sustitutorio presentado, y pidió proceder al voto con dichos alcances.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las modificaciones al texto sustitutorio consensuado presentado el 31 de octubre de 2024 a las 11:15 h, suscrito por la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, y Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El PRESIDENTE declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización.

Asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 90 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Cerrón Rojas, Torres Salinas, Elías Ávalos, Tudela Gutiérrez, Portero López y Camones Soriano, según dejó constancia la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que modifica el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos, y la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1278, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LA LEY 26793, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AMBIENTE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Artículo 1. Modificación de los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 30, 33, 36, 36-A, 37, 38, 40, 42, 45, 48, 51, 60, 68, 70 y 71, y del anexo del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se modifican los artículos 3; 4 —literal b)—; 7 —literales a) y n) e incorporando un párrafo segundo; 8; 9 —párrafos primero y segundo—; 10; 13 —párrafo segundo—; 15 —párrafo introductorio e incorporando el literal w)—; 16 —literal g) e incorporando los literales i) y j)—; 17; 21 —literales b) y c) e incorporando los literales h) e i)—; 23 —literales c), d), f), g), m) e incorporando los literales o) y p)—; 24 —literales b), e) e i) del párrafo 24.1 e incorporando el literal h) en el párrafo 24.2—; 30 —párrafo segundo—; 33; 36 —incorporando un párrafo sexto—; 36-A —párrafos primero y tercero—; 37 —párrafo segundo e incorporando un cuarto párrafo—; 38; 40 —incorporando un párrafo segundo—; 42 —párrafos primero y tercero—; 45 —párrafo primero—; 48 —párrafos primero y segundo—, 51; 60 —párrafos tercero, cuarto y quinto—; 68 —párrafos segundo, tercero, cuarto e incorporando un quinto—; 70 —párrafo segundo— y 71, y el Anexo del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme al siguiente texto:

"Artículo 3. Servicio de limpieza pública

El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria

del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte, valorización, transferencia y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, residuos de la construcción y demolición de obras menores, así como el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.

La limpieza pública es un servicio público esencial y regular que contribuye a la salud de la población y al mejoramiento del ambiente. Su prestación, en las mejores condiciones de calidad y eficiencia, es garantizada por los gobiernos locales.

Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven la inversión pública y privada en estas actividades.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

El presente decreto legislativo se aplica a:

[...]

b) Las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su destino final, incluyendo todas las fuentes de generación, priorizando la valorización de los residuos. Asimismo, comprende las actividades de internamiento, almacenamiento, tratamiento y transporte de residuos a través de cualquier medio de transporte autorizado, en todo el territorio nacional.

 $[\ldots]$.

Artículo 7. Instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos

Los instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos son:

a) Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular

[...]

n) Hojas de Ruta de Economía Circular Sectoriales.

Las autoridades competentes pueden crear otros instrumentos para el logro de sus objetivos en materia de gestión, manejo de residuos sólidos y eficiencia de materiales.

Artículo 8. Eficiencia en el uso de los materiales y ciclo de vida

La producción de bienes y servicios en todos los sectores productivos del país privilegia el uso eficiente de los insumos y materiales, buscando permanentemente una mayor productividad en el uso de los materiales y la prevención de la generación de residuos, a través de, entre otras alternativas el ecodiseño, la optimización de los procesos productivos, la innovación o la mejora tecnológica y el aprovechamiento de materiales de descarte.

Artículo 9. Aprovechamiento de material de descarte proveniente de actividades productivas, extractivas y de servicios

Se considera material de descarte a todo subproducto, merma u otro de similar naturaleza generado en los procesos de una actividad, que constituya un insumo directamente aprovechable en actividades del mismo rubro o giro u otras actividades económicas. El material de descarte generado en un proceso de la actividad puede ser utilizado directamente en otro proceso distinto del mismo titular; o en el proceso de un titular distinto de aquel que lo generó. Este material de descarte no se considera residuo sólido.

No se constituyen como material de descarte aquellos subproductos, mermas u otros de similar naturaleza que reingresan al mismo proceso de la actividad en el que fueron generados, así como aquellos materiales generados del posconsumo o de una actividad complementaria a la principal.

 $[\ldots]$

Artículo 10. Instrumento de Gestión Ambiental

Los titulares de proyectos de actividades económicas que prevén utilizar e incorporar el material de descarte en su actividad, en calidad de receptores,

durante la elaboración del respectivo instrumento de gestión ambiental, deben describir los aspectos del aprovechamiento de dicho material y establecer las medidas de manejo ambiental que correspondan en el referido instrumento, de acuerdo con las normas del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Esta obligación también aplica para los titulares de proyectos de actividades económicas que prevén utilizar e incorporar los residuos sólidos valorizables en su actividad principal.

Los proyectos de actividades económicas, así como las actividades en curso que cuentan con instrumento de gestión ambiental aprobado, que decidan aprovechar los residuos sólidos y el material de descarte proveniente de actividades productivas o realizar coprocesamiento conforme a los artículos 9 y 52 del presente decreto legislativo, y ello implique la introducción de modificaciones a la actividad, infraestructuras, procesos o equipamientos evaluados y aprobados, deben modificar su instrumento de gestión ambiental, de conformidad con las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), bajo la modalidad que corresponda, y las disposiciones sectoriales que resulten aplicables en dichos supuestos. Asimismo, en caso de que se modifiquen las medidas de manejo ambiental, sin que ello implique la modificación de componentes del proyecto, el titular debe presentar la actualización del estudio ambiental ante la autoridad competente.

Los titulares de proyectos de actividades económicas en calidad de generadores de material de descarte incorporan dentro de su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos los aspectos generales sobre la generación y manejo de este, en términos de estimaciones y proyecciones.

Artículo 13. Régimen especial de gestión de residuos de bienes priorizados

[...]

El Ministerio del Ambiente, mediante decreto supremo refrendado por el o los sectores vinculados, cuando corresponda, aprueba la normativa de los bienes priorizados que se encuentran sujetos a este régimen especial de gestión de residuos sólidos, las obligaciones de los actores de la cadena de valor, los objetivos, las metas, el sistema de manejo, los plazos para la implementación de dicho régimen u otros que correspondan, así como la actualización de las metas de estos regímenes, conforme lo establezca el reglamento.

 $[\ldots]$.

Artículo 15. Ministerio del Ambiente (MINAM)

Sin perjuicio de las demás disposiciones que norman las funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, esta autoridad, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos y de economía circular, es competente para:

[...]

w) Aprobar la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular del Perú, la cual se constituye en el instrumento de planificación y orientación a nivel nacional. Su implementación se realiza de acuerdo con un Plan Nacional de Acción que realiza el seguimiento de las acciones implementadas por los actores involucrados en la referida hoja de ruta.

Artículo 16. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El OEFA, en adición a sus funciones asignadas en la normativa vigente, es competente para:

[...]

g) Supervisar, fiscalizar y sancionar respecto de la implementación, operación y cierre de las celdas transitorias instaladas en el marco de emergencias decretadas oficialmente por el gobierno nacional o por los

sectores competentes.

[...]

- Supervisar, fiscalizar y sancionar la gestión y el manejo en materia de residuos sólidos que realicen las municipalidades provinciales y los gobiernos regionales en sus distritos del cercado.
- j) Supervisar y fiscalizar la aprobación y el cumplimiento de los planes provinciales de gestión de residuos sólidos municipales (PIGARS).

Artículo 17. Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)

El SENACE es la autoridad competente para evaluar y aprobar la clasificación y Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d), de proyectos de inversión de infraestructuras o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos de gestión municipal, no municipal o mixta, cuando corresponda.

Artículo 21. Gobiernos regionales

Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:

[...]

- b) Evaluar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental de proyectos de inversión de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, de gestión municipal, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas, ubicadas en su respectivo ámbito regional y presten servicios en otro ámbito regional, a excepción de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d). Es competente el gobierno regional donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.
- c) Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd), así como los instrumentos correctivos de proyectos de

infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos de gestión no municipal y mixta, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas. Es competente el gobierno regional donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.

[...]

- h) Implementar infraestructuras de disposición final de residuos de construcción y demolición en su jurisdicción, para asegurar la adecuada disposición de dichos residuos.
- i) Ejecutar acciones para coadyuvar en la prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos municipales en su jurisdicción, a través de la suscripción de convenios con las municipalidades provinciales y municipalidades distritales sobre la operación y mantenimiento del servicio de limpieza pública, mientras dure la situación que motivó dicho convenio.

Artículo 23. Municipalidades provinciales

Las municipalidades provinciales son competentes para:

[...]

- c) Normar, supervisar, fiscalizar y sancionar en su jurisdicción la gestión y manejo de residuos, excluyendo las infraestructuras de residuos en concordancia a lo establecido por el Ministerio del Ambiente.
- d) Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos que realicen las municipalidades distritales y las empresas operadoras de residuos sólidos, a excepción de las infraestructuras de residuos sólidos, que es una competencia del OEFA.

[...]

f) Evaluar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental de proyectos de inversión de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos

de gestión municipal, cuando corresponda, incluyendo los de recuperación o reconversión de áreas degradadas, cuando estas se ubiquen en su respectivo ámbito, indistintamente del lugar al que se presta servicios dentro de su ámbito regional, a excepción de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d). Es competente la municipalidad provincial donde se ubiquen la infraestructura, el área de acondicionamiento o el área degradada.

g) Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) y los instrumentos complementarios al SEIA de tipo preventivo, de proyectos de inversión de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos de gestión no municipal o mixta, cuando corresponda, siempre que esta se ubique en su respectivo ámbito, indistintamente del lugar al que se presta servicio dentro de la región a la cual pertenece. Es competente la municipalidad provincial donde se ubica la infraestructura o el área de acondicionamiento.

 $[\ldots]$

m) Reportar a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (Sigersol) la información solicitada por el Ministerio del Ambiente, relativa a la gestión de los residuos sólidos. De igual forma, reportar anualmente las actividades ejecutadas para el cumplimiento del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS), en el modo y los plazos establecidos en el Reglamento de la presente ley.

[...]

- o) Supervisar la aprobación y el cumplimiento de los planes distritales de manejo de residuos sólidos municipales (PMR) de las municipalidades distritales.
- p) Suscribir convenios con cualquier empresa prestadora de servicios

públicos de la jurisdicción, con la finalidad de recaudar el cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública a los que hace referencia el artículo 70-A.

Artículo 24. Municipalidades distritales

24.1 Las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:

 $[\ldots]$

- b) Suscribir convenios con cualquier empresa prestadora de servicios públicos de la jurisdicción, con la finalidad de recaudar el cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública a los que hace referencia el artículo 70-A.
- e) Emitir la licencia de funcionamiento de las plantas de operaciones, áreas de acondicionamiento e infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal, en el ámbito de su jurisdicción y acorde a la vida útil de estas.

 $[\ldots]$

i) Reportar a través del Sigersol la información solicitada por el Ministerio del Ambiente, relativa a la gestión de los residuos sólidos de su distrito. De igual forma, reportar anualmente las actividades ejecutadas para el cumplimiento del Plan de manejo de residuos, en el modo y los plazos establecidos en el reglamento de la presente ley.

[...]

24.2 Las municipalidades distritales y las provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por:

 $[\ldots]$

h) Emitir la constancia de formalización y administrar el registro municipal de las organizaciones de recicladores y otorgar la

inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores, de acuerdo con los programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, según corresponda.

Artículo 30. Gestión de residuos sólidos peligrosos

[...]

Los envases que han sido utilizados para el almacenamiento o comercialización de sustancias o productos peligrosos y los productos usados o vencidos que puedan causar daños a la salud o al ambiente son considerados residuos peligrosos y deben ser manejados como tal, salvo que sean sometidos a procesos que eliminen sus características de peligrosidad. Los envases sometidos a procesos de tratamiento o valorización pueden ser reutilizados únicamente para almacenar insumos o productos químicos.

 $[\ldots].$

Artículo 33. Segregación de residuos

La segregación de residuos debe realizarse en la fuente de generación, en áreas de acondicionamiento o en infraestructuras de valorización de residuos debidamente autorizadas.

Excepcionalmente, también se podrá realizar la segregación de residuos sólidos municipales y no municipales similares a los municipales, en áreas de acondicionamiento como componentes complementarios implementados dentro de las infraestructuras de disposición final o plantas de transferencia autorizadas, con la finalidad de facilitar su posterior valorización o disposición final, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para el desarrollo de esta actividad y que se encuentre contemplada en el correspondiente estudio ambiental, instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA o cumpla con las disposiciones técnicas ambientales.

Queda prohibida la segregación en las áreas donde se realiza directamente la disposición final de los residuos.

Artículo 36. Almacenamiento

 $[\ldots]$

Las municipalidades están obligadas a colocar recipientes de colores de acuerdo con el Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos en parques, plazas, paraderos de transporte público, en el perímetro de mercados municipales y centros comerciales de su jurisdicción para el almacenamiento y segregación de los residuos sólidos. Su implementación es progresiva.

[...].

Artículo 36-A. Acondicionamiento de residuos

Consiste en la transformación física que permite o facilita la valorización de los residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos, la que se puede efectuar a través de actividades de segregación, almacenamiento, limpieza, trituración o molido, compactación física, empaque o embalaje, peletizado, entre otros. Dichas actividades se realizan en áreas de acondicionamiento, considerando las características y naturaleza de dichos residuos.

[...]

Asimismo, la operación de acondicionamiento puede realizarse en de valorización, fin de facilitar infraestructuras a el posterior aprovechamiento de los residuos. De igual forma, se podrá realizar la operación de acondicionamiento en infraestructuras de disposición final o plantas de transferencia de residuos sólidos autorizadas, siempre y cuando lo establezca su estudio ambiental, instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA o cumpla con las disposiciones técnicas ambientales.

Artículo 37. Valorización de residuos

[...]

La valorización se realiza en infraestructuras adecuadas y autorizadas para tal fin. Las actividades de valorización de residuos sólidos municipales y no municipales que se realizan de forma complementaria a las instalaciones industriales, productivas o de servicios, áreas de la concesión o lote de un titular de proyecto cuya actividad principal es la productiva o industrial, no constituyen infraestructuras de valorización.

 $[\ldots]$

Las actividades de valorización de residuos sólidos no municipales producidos como resultado de la operación de instalaciones productivas del generador no municipal pueden ser realizadas sin la necesidad de que este se encuentre inscrito en el registro de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, en tanto se desarrollen al interior de dichas instalaciones, como una actividad complementaria a su giro de negocio principal.

Artículo 38. Transporte de residuos

El transporte consiste en el traslado apropiado, por los medios de transporte autorizados que correspondan, de los residuos recolectados desde las fuentes de generación hasta las áreas de acondicionamiento, infraestructuras de residuos sólidos o empresas que desarrollen actividades productivas, extractivas o de servicios, empleando los vehículos apropiados cuyas características se especificarán en el instrumento de normalización que corresponda, y las vías o rutas autorizadas para tal fin.

El transporte de los residuos sólidos es ejecutado por las municipalidades, empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas u otro actor establecido expresamente en los regímenes especiales de gestión y manejo de residuos sólidos de bienes priorizados.

Las condiciones en las que se realiza el transporte de los residuos sólidos peligrosos serán reguladas en el reglamento del presente Decreto Legislativo,

así como en la normativa aplicable por parte de las autoridades nacionales competente, según corresponda.

Los movimientos transfronterizos (tránsito) de residuos deben ser de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; así como también, deben ser autorizados por el MINAM.

Artículo 40. Tratamiento de residuos

 $\lceil \ldots \rceil$

Los residuos sólidos no municipales, para asegurar su adecuado tratamiento, pueden ser previamente acondicionados en la misma planta, a fin de que permita reducir la cantidad o volumen, según corresponda. Dicho acondicionamiento debe estar contemplado en el instrumento de gestión ambiental, junto con las medidas de control o mitigación para evitar posibles impactos ambientales y riesgos para la salud de las personas.

Artículo 42. Importación, tránsito y exportación de residuos

La importación y tránsito de residuos peligrosos son permitidos con fines de valorización y movimiento transfronterizo, respectivamente. En el caso de los residuos no peligrosos, la importación está permitida para su valorización o acondicionamiento con fines de valorización. La exportación de residuos es permitida con fines de valorización o disposición final.

 $[\ldots]$

El MINAM autoriza la importación, tránsito y exportación de residuos sólidos a las empresas operadoras de residuos sólidos o generadores no municipales que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Decreto Legislativo, a excepción de las muestras de residuos sólidos o similares con fines de análisis o investigación, las cuales para su ingreso o salida del territorio peruano requieren opinión previa del MINAM. Para tal efecto, el MINAM toma en cuenta las obligaciones asumidas por el

Estado Peruano en mérito a los acuerdos internacionales, en particular, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

 $[\ldots].$

Artículo 45. Recuperación y reconversión de áreas degradadas por residuos

Las áreas degradadas por residuos sólidos deben ser recuperadas y clausuradas o reconvertidas en infraestructuras de disposición final de residuos. Se consideran áreas degradadas a los lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos de gestión municipal y no municipal, incluyendo las instalaciones de disposición final en operación, que no cuentan con instrumento de gestión ambiental aprobado. [...].

Artículo 48. Formas de valorización material de residuos

Constituyen operaciones de valorización material: la reutilización, reciclaje, compostaje, recuperación de aceites, bioconversión, entre otras alternativas que, a través de procesos de transformación química o biológica, u otros, demuestren su viabilidad técnica, económica y ambiental. Además, la valorización material incluye la recuperación de componentes o materiales contenidos en los residuos, mediante la cual se obtienen de manera total o parcial insumos, materiales o recursos, que se incorporan en las actividades extractivas, productivas o de servicios.

Constituyen operaciones de valorización energética, aquellas destinadas a emplear residuos sólidos con la finalidad de aprovechar su potencial energético, tales como: coprocesamiento, coincineración, pirólisis, generación de energía en base a procesos de biodegradación, entre otros.

 $[\ldots].$

Artículo 51. Valorización de los residuos orgánicos municipales

Las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como, de ser factible, los residuos orgánicos de origen domiciliario de otros generadores del ámbito de la gestión municipal.

Los viveros y áreas verdes de las municipalidades son beneficiarios prioritarios del compost, humus o biochar producido con los residuos orgánicos que se obtienen a partir del servicio de limpieza pública. En caso de excedentes, estos pueden ser destinados a donación en general o intercambio, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

La valorización de residuos orgánicos municipales realizada como actividad complementaria dentro de viveros o áreas verdes que sean de uso prioritario de las municipalidades, no se constituyen como infraestructuras de valorización, para lo cual deberán cumplir con condiciones y características establecidas en la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 60. Empresas operadoras de residuos sólidos

 $[\ldots]$

Para hacerse cargo de la prestación de servicios de residuos o realizar actividades de comercialización, las empresas operadoras de residuos sólidos deben estar debidamente registradas ante el Ministerio del Ambiente, según lo dispuesto en el literal q) del artículo 15 de la presente Ley y los criterios que se determinen en el Reglamento. Además, deben contar con un profesional con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos para hacerse cargo de la dirección técnica de las operaciones, cuyos requisitos son establecidos en el Reglamento. Las empresas operadoras de residuos sólidos deben contar también con equipos, plantas de operaciones, áreas de acondicionamiento o infraestructuras de residuos sólidos autorizadas para la actividad que realizan.

Las empresas operadoras de residuos sólidos que realicen operaciones de

recolección y de transporte de residuos sólidos en un ámbito distinto al terrestre deben cumplir, adicionalmente, con los requisitos que las autoridades sectoriales correspondientes establezcan para su manejo según sus competencias, considerando su normativa sectorial, según lo establecido en el artículo 18 del presente decreto legislativo.

Las empresas operadoras de residuos sólidos son supervisadas, fiscalizadas y sancionadas por las autoridades competentes. Si como resultado de dichas acciones, se determina la necesidad de cancelar el registro de empresa operadora de residuos sólidos, la autoridad competente debe comunicarlo al Ministerio del Ambiente a fin de que este proceda con dicha cancelación, según corresponda.

Artículo 68. Información para la gestión de residuos para el ámbito municipal y no municipal

[...]

El Sigersol constituye el instrumento oficial para reportar información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos, así como para la supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos, por parte de las autoridades públicas según sus competencias y por parte de entidades privadas, con fines de reporte, cumplimiento de obligaciones, sistematización y difusión pública de información ambiental referida a los residuos sólidos. Los reportes sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, así como la declaración de generación de material de descarte, son supervisados y fiscalizados por las autoridades competentes. Se presentan a través del Sigersol y en los plazos que se establezcan en el reglamento.

Las municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionado con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información.

El MINAM aprueba los indicadores, criterios y metodologías básicas para la

sistematización, envío y difusión de la información sobre residuos sólidos.

Artículo 70. Gestión de los Recursos en las Municipalidades

[...]

Para la recaudación, las municipalidades pueden cobrar fraccionadamente el monto del arbitrio, lo cual se considera como un pago parcial del monto total del arbitrio fijado por la municipalidad de la jurisdicción del contribuyente, de conformidad con la legislación tributaria municipal. Las municipalidades pueden efectuar descuentos en el pago de arbitrios como incentivo a los generadores que cumplan con su obligación de realizar la segregación en la fuente de generación de los residuos, entre otro tipo de incentivos que considere pertinente.

 $[\ldots]$.

Artículo 71. Rol del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe)

El Profonanpe contribuye al objetivo del presente decreto legislativo, a través de la financiación de proyectos, programas y acciones para la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, así como también la recuperación o reconversión de áreas degradadas por residuos.

ANEXO

DEFINICIONES

 $[\ldots]$

Gestión integral de residuos.- Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.

Manejo de residuos sólidos.- Consiste en toda actividad técnica para el desarrollo de las operaciones de residuos sólidos. Comprende desde la generación hasta la disposición final, considerando su clasificación en

peligrosos y no peligrosos.

[...]

Residuos sólidos.- Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.

Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos sólidos a aquellos que siendo líquidos o gases se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados o contenidos de forma segura para su manejo adecuado".

Artículo 2. Incorporación de los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 70-A y 85-A al Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se incorporan los artículos 66-A, 66-B, 66-C, 70-A y 85-A al Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con los siguientes textos:

"Artículo 66-A. Disposiciones para el uso alternativo de canteras en etapa de cierre para manejo de residuos de la construcción y demolición Los titulares de actividades mineras no metálicas están facultados a incluir como parte de sus planes de cierre de minas el uso alternativo de áreas o instalaciones de su unidad, para lo cual pueden solicitar la exclusión de los compromisos de cierre de las canteras de explotación que formen parte de su operación minera, así como otras facilidades vinculadas a su operación, para

ser utilizadas por los gobiernos regionales o por el sector privado como infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición, en tanto obedezca al interés público.

En el reglamento del presente decreto legislativo se desarrollan las condiciones y mecanismos de la presente disposición.

Artículo 66-B. Ejecución de proyectos de infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición en canteras no metálicas

Los gobiernos regionales o los terceros interesados del sector privado a cargo de los proyectos de inversión de infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición, según el acuerdo establecido con los titulares de actividades mineras no metálicas para el uso de canteras en etapa de cierre y de la aprobación de dicho uso alternativo por parte de la autoridad sectorial, deben gestionar previo a su ejecución el instrumento de gestión ambiental (IGA) que corresponda ante la autoridad ambiental competente.

La ejecución de dichos proyectos se realiza en las áreas donde se cuente con titularidad de los terrenos superficiales.

Artículo 66-C. Identificación y catastro de canteras en estado de cierre o abandono para uso alternativo del manejo de residuos de la construcción y demolición

Se encarga a los gobiernos regionales, en base a las funciones establecidas en su ley orgánica, la actualización permanente de un catastro y la identificación de canteras en estado de cierre o abandono, para ser utilizadas como infraestructuras de valorización o disposición final de residuos de la construcción y demolición.

Artículo 70-A. Inclusión del cobro de los arbitrios por el servicio de limpieza pública en el comprobante de prestación de cualquier servicio

público

Las municipalidades, con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad financiera del servicio de limpieza pública y garantizar la operación, mantenimiento y reinversiones de la infraestructura de residuos sólidos que comprende este servicio, pueden recaudar el cobro de los arbitrios municipales por concepto de limpieza pública a través del comprobante mensual de prestación de cualquier servicio público, como excepción a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley 25988, Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y Sobrecostos.

Lo recaudado por el concepto de limpieza pública se destina única y exclusivamente para los fines que correspondan a la prestación de dicho servicio, conforme al ordenamiento legal aplicable y a los servicios e inversiones en materia de residuos sólidos previstos por cada municipalidad.

Artículo 85-A. Acciones preliminares para dar continuidad del servicio integral de limpieza pública

En situaciones de riesgo o peligro natural o antrópico que generen el cese, total o parcial, del servicio de limpieza pública o que por el inadecuado manejo de los residuos sólidos se contribuya a incrementar las situaciones de riesgo o peligro, los gobiernos regionales o las autoridades sectoriales, entre otros actores, en cuanto les corresponda, pueden ejecutar acciones inmediatas y necesarias para garantizar la continuidad del servicio de limpieza pública, a fin de evitar daños a la salud y al ambiente".

<u>Artículo 3</u>. Modificación del artículo 3 de la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente

Se modifica el artículo 3 —incorporando el literal g)— de la Ley 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, conforme al siguiente texto:

"Artículo 3. Son recursos del FONAM:

[...]

Los montos pagados por concepto de reparaciones civiles y acuerdos reparatorios en favor del Estado por delitos ambientales en la modalidad de incumplimiento de normas relativas al manejo de residuos sólidos. Dichos montos son destinados a realizar acciones de recuperación, clausura o reconversión de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales, financiamiento de rellenos sanitarios u otras medidas que contribuyan al cierre de brechas en infraestructura de residuos sólidos.

[…]".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo 014-2017-MINAM, a las modificaciones previstas en la presente ley en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario contados a partir de su entrada en vigor, exonerándose de la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR).

SEGUNDA. Adecuación de normas adicionales

El Poder Ejecutivo adecuará las demás normas adicionales necesarias para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de ciento veinte días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

TERCERA. Gestión para la utilización de canteras como infraestructura de disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición

Los gobiernos regionales que identifiquen canteras en estado de cierre o abandono gestionarán con los titulares de los proyectos de explotación de minerales no metálicos la exclusión de las medidas de cierre de las canteras de explotación que formen parte de su operación minera, así como otras facilidades vinculadas a su operación, en tanto se proyecten a ser utilizadas por los gobiernos regionales como

infraestructura de disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición.

Para tal fin, se emitirá el acuerdo regional correspondiente que exprese dicha intención y se asuma la responsabilidad de gestión ambiental de la infraestructura de residuos sólidos.

Los gobiernos regionales deberán gestionar, ante la autoridad ambiental correspondiente, la aprobación del instrumento de gestión ambiental de dicha infraestructura.

CUARTA. Capacitación y sensibilización sobre residuos peligrosos

El Ministerio del Ambiente y las autoridades sectoriales responsables de la gestión de residuos peligrosos fomentarán y realizarán programas de capacitación en gestión y manejo de los residuos sólidos peligrosos para su adecuada disposición final dirigida hacia los recicladores formales y hacia la población en general.

QUINTA. Transferencias de predios estatales para infraestructura de residuos sólidos

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) puede transferir predios estatales a título gratuito, a solicitud de los gobiernos regionales y gobiernos locales con el propósito exclusivo de construir o ampliar la infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos.

Adicionalmente a los requisitos que establezca la SBN para la transferencia de los predios estatales, los gobiernos regionales y gobiernos locales deben contar con la opinión favorable del Ministerio del Ambiente.

SEXTA. Continuidad de metas de los regímenes especiales de los residuos de bienes priorizados

Una vez concluido el periodo de las metas establecidas en los regímenes especiales de gestión y manejo de residuos de bienes priorizados, en tanto el Ministerio del Ambiente no apruebe la actualización de las metas de los períodos sucesivos a los establecidos en los respectivos regímenes especiales, se seguirán aplicando las

mismas metas fijadas para el último año del periodo previsto en la norma que aprueba el régimen especial.

SÉTIMA. Constitución de fideicomisos por parte de gobiernos locales

Los gobiernos locales, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de garantizar que la prestación del servicio de limpieza pública se realice de manera continua, regular, permanente y obligatoria, asegurando la operación, mantenimiento y reinversión de la infraestructura de residuos sólidos y áreas degradadas por residuos sólidos, podrán constituir fideicomisos con cargo a sus recursos directamente recaudados, u otra fuente de financiamiento como donaciones o transferencias.

OCTAVA. Ampliación de los plazos para adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación

Se amplían por un año los plazos establecidos para la adecuación de áreas degradadas destinadas a la reconversión y recuperación a los que hace referencia la décima séptima disposición complementaria final del Decreto Supremo 001-2022-MINAM —Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2010-MINAM—.

Dicho plazo se computa desde el día siguiente de su vencimiento, para los responsables de las áreas degradadas por residuos municipales categorizadas para reconversión o recuperación que no cuentan con el Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos o Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos o no cuenten con el instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de tipo correctivo.

El Ministerio del Ambiente brinda la asistencia técnica para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente. Asimismo, mediante decreto supremo,

establece las disposiciones para la adecuación de los plazos aplicables en los casos en los que los responsables realicen avances para la elaboración de los programas e instrumentos a los que hace referencia el párrafo segundo, exonerándose de la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del artículo 4 del Decreto Ley 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – FONANPE

Se modifica el artículo 4 del Decreto Ley 26154, que crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – FONANPE, incorporando un tercer párrafo, con el siguiente texto:

"Artículo 4.-

[...]

Solo los recursos financieros transferidos por las entidades públicas a PROFONANPE se encuentran bajo el ámbito de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República". Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2915 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera

Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Cerrón Rojas, Torres Salinas, Elías Ávalos, Tudela Gutiérrez, Portero López y Camones Soriano.

-

Solicitada por la congresista ZEGARRA SABOYA, presidenta de la Comisión de Descentralización, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 89 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Elías Ávalos, Martínez Talavera, Cerrón Rojas, Tudela Gutiérrez, Camones Soriano, Torres Salinas, Málaga Trillo y Portero López, según dejó constancia la Presidencia.

Antes la PRESIDENTA puntualizó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del

Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2915 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en

ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Elías Ávalos, Martínez Talavera, Cerrón Rojas, Tudela Gutiérrez, Camones Soriano, Torres Salinas, Málaga Trillo y Portero López.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que presentaba una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 6701/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que proponía establecer medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen y solicitó que se someta a debate y posterior votación.

La PRESIDENTA indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas MARTICORENA MENDOZA y JERI ORÉ puntualizaron sugerencias para ser incluidas en los alcances del proyecto.

La PRESIDENTA, al evidenciar que no existían solicitudes adicionales para intervenir, cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La congresista CAMONES SORIANO, titular de dicha instancia, solicitó el ingreso a cuarto intermedio para coordinar sobre las sugerencias alcanzadas y definir algunos temas.

La PRESIDENTA indicó que se ingresaba a cuarto intermedio a pedido de la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, que presentaba una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 6606/2023-CR, que propone crear la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socioeconómico de las regiones afectadas (AMCOMI).

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Descentralización y de Energía, y la ampliación de Agenda.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el dictamen.

La PRESIDENTA dio inicio al debate.

El congresista WILLIAMS ZAPATA, autor de la iniciativa, dio lectura a un texto sustitutorio a efectos de declarar de interés nacional la autoridad multisectorial propuesta.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA señaló diversos comentarios que evidenciaban su acuerdo con los alcances de la iniciativa.

El congresista BELLIDO UGARTE, al considerar que correspondía al Poder Ejecutivo la creación de la autoridad multisectorial propuesta, planteó como cuestión previa la vuelta a comisión del proyecto.

El congresista WILLIAMS ZAPATA manifestó que el texto sustitutorio que había presentado orientaba declarativa la propuesta y sin carácter mandatorio.

La PRESIDENTA indicó que se procedería a votar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido Ugarte.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, afirmó que se había aceptado el texto sustitutorio alcanzado por el congresista Williams Zapata a efectos de señalar el carácter declarativo del proyecto.

Luego de las expresiones del congresista BELLIDO UGARTE, quien se ratificó en su planteamiento, la PRESIDENTA dispuso el registro de asistencia para votar la cuestión previa de dicho parlamentario.

Se registró la asistencia de 83 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 22 votos a favor, 53 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto en contra de la congresista Torres Salinas y el voto en abstención del congresista Quiroz Barboza, según dejó constancia la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que no había sido aprobada la cuestión previa.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL EL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6606

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano

Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gutiérrez Ticona, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto en contra de la congresista Torres Salinas, y del voto en abstención del congresista Quiroz Barboza.

-

Los congresistas LUQUE IBARRA y VARAS MELÉNDEZ, en dos ocasiones, adujeron consideraciones en contra de la creación de la autoridad multisectorial propuesta.

Los congresistas SOTO REYES y WILLIAMS ZAPATA manifestaron su respaldo al proyecto, al considerar que constituía un llamado de atención al Poder Ejecutivo para atender la problemática de la minería ilegal.

La PRESIDENTA manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la comisión dictaminadora.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, abogó por los alcances de la propuesta, al sostener que constituía una exhortación al Poder Ejecutivo para adoptar acciones concretas en contra de la minería ilegal.

La PRESIDENTA señaló que había finalizado en debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 87 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 66 votos a favor, 17 votos en contra y 2

abstenciones, más el a favor de los congresistas Anderson Ramírez, Vergara Mendoza y Aragón Carreño, y el voto en contra de las congresistas Paredes Piqué y Rivas Chacara, según hizo constar la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés nacional la creación de la autoridad multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socio económico de las regiones afectadas.

Asimismo, indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD MULTISECTORIAL
PARA COMBATIR LA MINERÍA ILEGAL Y LOS DELITOS CONEXOS
Y PROMOVER EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LAS
REGIONES AFECTADAS (AMCOMI)

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para combatir la minería ilegal y los delitos conexos y promover el desarrollo socio económico de las regiones afectadas (AMCOMI), para la articulación multisectorial e intergubernamental de las entidades del estado, en pro del orden y desarrollo del país.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6606

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva

Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Sánchez Palomino, Valer Pinto y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez y Quito Sarmiento.

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Anderson Ramírez, Vergara Mendoza y Aragón Carreño, y del voto en contra de las congresistas Paredes Piqué y Rivas Chacara.

-=0=-

Sustentada por la congresista JULÓN IRIGOÍN, presidenta de la Comisión

de Trabajo, luego de las expresiones a favor de los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA y CORTEZ AGUIRRE y registrada la asistencia de 82 parlamentarios, más las congresistas Rivas Chacara y Paredes Piqué, según dejó constancia la Presidencia, no fue aprobada, al registrarse 59 votos a favor, 1 voto en contra y 18 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Paredes Piqué, Rivas Chacara y Zegarra Saboya, y el voto en abstención de los congresistas Gonzales Delgado y Ventura Ángel, que dejó constancia la Presidencia, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la Republica que modifica la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, a fin de precisar las condiciones del personal de suplencia para ser contratado a plazo indeterminado, que recomendaba el dictamen en mayoría de la citada comisión (Proyecto 3254).

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta, la PRESIDENTA manifestó que la votación de la insistencia requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso; luego de la consulta, puntualizó que la aprobación de insistencias no requería segunda votación.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 3254

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla

Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Chacón Trujillo, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Revilla Villanueva, Santisteban Suclupe, Valer Pinto y Zeballos Aponte.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Paredes Piqué, Rivas Chacara y Zegarra Saboya, y del voto en abstención de los congresistas Gonzales Delgado y Ventura Ángel.

-=0=-

La PRESIDENTA, al anunciar que vencido el cuarto intermedio, cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto para que informara sobre el texto que se procedería a votar respecto del proyecto que proponía establecer medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio

económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas (Proyecto 6701).

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, puntualizó las sugerencias que se habían incluido en el texto sustitutorio del proyecto, y solicitó proceder a su debate y votación.

La PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra.

El congresista MARTICORENA MENDOZA sugirió agregar un término en los alcances de la disposición complementaria final segunda.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 31 de octubre de 2024 a las 13:02 h, suscrito por la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La PRESIDENTA dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 76 parlamentarios.

La PRESIDENTA manifestó que por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto se requería para su aprobación del voto de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

En tal sentido, puntualizó que el número de los congresistas presentes era 76; la mitad más uno, 39.

Seguidamente, dispuso votar el texto sustitutorio con las precisiones planteadas por la presidenta de la Comisión de Presupuesto y el congresista Marticorena Mendoza.

Consultado el Pleno, se registraron 66 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Elías Ávalos, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Jeri Oré, Herrera Medina, Obando Morgan, Aragón Carreño, Sánchez Palomino y Tacuri Valdivia, y el voto en contra de la congresista Cortez Aguirre, según dejó constancia la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que establece medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas y dicta otras medidas.

Asimismo, puntualizó que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso el proyecto aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA
ASEGURAR EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO ECONÓMICO
DISPUESTO MEDIANTE EL DECRETO DE URGENCIA 021-2022,
DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA
PROMOVER EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
TERRESTRE DE MERCANCÍAS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE
REGULAR DE PERSONAS, Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas presupuestarias para garantizar, durante el año fiscal 2024, el otorgamiento del subsidio económico aprobado mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, con la finalidad de hacer efectiva la entrega de dicho subsidio a favor de los transportistas beneficiarios.

Artículo 2. Medidas presupuestarias para asegurar el otorgamiento del

subsidio económico dispuesto mediante el Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas

- 2.1. Se autoriza, durante el año fiscal 2024, al Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/2 490 153,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el otorgamiento del subsidio económico dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 021-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas, y normas complementarias.
- 2.2. Para tal fin, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda exceptuado de las restricciones presupuestarias establecidas en los numerales 4 y 5 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del año fiscal 2024 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Plazo de vigencia de la Ley

La presente ley tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. Creación de unidad ejecutora en el Pliego 028

Se crea la unidad ejecutora "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", que se sujeta al

presupuesto institucional del Pliego 028, exceptuándose del artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, se exceptúa al Pliego 028 de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo 044-2024-EF, a efectos de fortalecer sus funciones y desarrollo institucional.

TERCERA. Precisión a la autorización del crédito suplementario para el proyecto de inversión "Mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha-Patarayog-Quechca-Cuchis-Vilcabamba, Distrito de Vilcabamba — Daniel Alcides Carrión — Pasco"

- 1. Precisar que, el crédito suplementario autorizado en el Anexo A "Inversiones para la reactivación económica y cierre de brechas" de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, para el proyecto con Código Único de Inversiones 2340711 "Mejoramiento vial del tramo cruce Lutacocha-Patarayog-Quechca-Cuchis-Vilcabamba, Distrito de Vilcabamba Daniel Alcides Carrión Pasco", corresponde al pliego Gobierno Regional del Departamento de Pasco.
- 2. La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el Gobierno Regional del Departamento de Pasco y en la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión realizan las acciones de gestión que correspondan, como consecuencia de lo dispuesto en el numeral 1 de la presente disposición.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6701

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson

Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quito Sarmiento y Varas Meléndez.

_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Elías Ávalos, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Jeri Oré, Herrera Medina, Obando Morgan, Aragón Carreño, Sánchez Palomino y Tacuri Valdivia, y del voto en contra de la congresista Cortez Aguirre.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para las 15 horas y suspendió la

sesión.

Eran las 13:33 h.

_

A las 15:05 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista Patricia Juárez Gallegos, e integrando la Mesa Directiva el congresista Cerrón Rojas, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA, al anunciar que había vencido el cuarto intermedio, cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución para que informara sobre el texto sustitutorio que se procedería a votar respecto del proyecto que propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar mecanismos de transparencia de resultados en procesos electorales (Proyecto 1964).

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, informó que había presentado un nuevo texto sustitutorio, y precisó las propuestas de modificación realizadas; asimismo, indicó que se había acumulado la iniciativa 3955, del congresista Cueto Aservi.

La PRESIDENTA dispuso abrir el debate.

Los congresistas PAREDES PIQUÉ y BELLIDO UGARTE, quien planteó como cuestión previa que vuelva a comisión, señalaron atingencias a los alcances de la propuesta.

La PRESIDENTA solicitó el registro de asistencia para votar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido Ugarte.

Se registró la asistencia de 61 parlamentarios, y la Presidencia aseveró que el *quorum* era de 55 congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 22 votos a favor, 36 votos en contra y 0

abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Anderson Ramírez, Cortez Aguirre y Cutipa Ccama, y el voto en contra de las congresistas Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Santisteban Suclupe, Torres Salinas y Jáuregui Martínez de Aguayo.

La PRESIDENTA anunció que no había sido aprobada la cuestión previa.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL PROYECTO 1964

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas

Anderson Ramírez, Cortez Aguirre y Cutipa Ccama, y del voto en contra de las congresistas Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Santisteban Suclupe, Torres Salinas y Jáuregui Martínez de Aguayo.

_

Adujeron consideraciones adicionales en contra de la propuesta los congresistas LUQUE IBARRA, SÁNCHEZ PALOMINO, ROBLES ARAUJO, CRUZ MAMANI, CUTIPA CCAMA, VALER PINTO y ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ; en particular, cuestionaron que se pretenda asignar a las Fuerzas Armadas la función de custodiar copias de las actas electorales, situación no prevista en la Constitución, según enfatizaron.

Los congresistas CUETO ASERVI, MOYANO DELGADO, MUÑANTE BARRIOS y MARTÍNEZ TALAVERA se manifestaron a favor de que las Fuerzas Armadas puedan cautelar copias de las actas electorales, tal como lo hacían hasta antes del 2005, según señalaron.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, titular de dicha instancia, solicitó el ingreso a cuarto intermedio para consensuar un proyecto nuevo, según señaló.

La PRESIDENTA concedió el cuarto intermedio solicitado.

-=0=-

Previa argumentación por el congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, y el registro de asistencia de 82 parlamentarios, no fue aprobado en segunda votación, al registrarse 60 votos a favor, 19 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de la citada comisión que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la

criminalidad organizada (Proyectos 8507 y 8959).

Antes, la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con la establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 11 de octubre del 2024.

Previamente a la votación, indicó que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley de la Carrera Judicial y la Ley de la Carrera Fiscal, que son leyes de naturaleza orgánica, se requería para su aprobación del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 8507 Y 8959

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia y Varas Meléndez.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Héctor Acuña Peralta.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer, que presentaba una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 7989/2023-CR, que propone declarar Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista LIMACHI QUISPE, secretaria de la Comisión de Mujer, sustentó el dictamen.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

_

El PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Al ofrecer la palabra y evidenciar que no existían solicitudes para intervenir, declaró concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la secretaria de la Comisión de Mujer.

La congresista LIMACHI QUISPE, titular de dicha instancia, solicitó proceder al voto.

En este estado, la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, autora de la iniciativa, autorizada por la Presidencia para difundir diapositivas, abogó por la aprobación del proyecto.

El PRESIDENTE manifestó que el Parlamento se sumaba al homenaje a la mujer cayllomina; reiteró que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la secretaria de la Comisión de Mujer.

La congresista LIMACHI QUISPE, secretaria de dicha instancia, solicitó que se someta a votación.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 77 parlamentarios, más el congresista Montalvo Cubas, según señaló la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 54 votos a favor, 1 voto en contra y 18 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Rospigliosi Capurro, Montalvo Cubas, Cavero Alva, Valer Pinto y Alva Rojas, y el voto en abstención del congresista Montoya Manrique, que dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año.

Asimismo, indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA DÍA DE LA MUJER CAYLLOMINA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO

Artículo único. Día de la Mujer Cayllomina

Se declara Día de la Mujer Cayllomina el 21 de junio de cada año, con el objeto de reconocer su liderazgo, innovación y contribución en la preservación del arte

textil andino con identidad cultural, reafirmando su empoderamiento y autonomía económica a través del turismo rural comunitario y la artesanía textil, así como por su aporte en el desarrollo de la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, y del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridad competente y organización de actividades

La Municipalidad Provincial de Caylloma, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo con sus competencias, organiza actividades de celebración, sensibilización y reconocimiento por el Día de la Mujer Cayllomina, con el fin de contribuir al fortalecimiento de su empoderamiento y autonomía económica, mejorar su calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7989

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Padilla Romero, Portero López, Robles Araujo, Soto Reyes, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Rospigliosi Capurro, Montalvo Cubas, Cavero Alva, Valer Pinto y Alva Rojas, y del voto en abstención del congresista Montoya Manrique.

-O-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 14267.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- Por el Día
 Mundial de la Adopción.
- Moción 14272.- De la congresista Ramírez García.- Al Centro Poblado Nuevo Trujillo, perteneciente al distrito de San José de Lourdes, provincia de San Ignacio.
- Moción 14264.- Del congresista Chiabra León.- Por el aniversario del natalicio del coronel Francisco Bolognesi y el Día del Soldado Peruano.
- Moción 13621.- Del congresista Cerrón Rojas.- Al distrito de Huancán,
 provincia de Huancayo, Región Junín.
- Moción 14295.- De la congresista Chacón Trujillo.- Al distrito Yaután,
 ubicado en la provincia de Casma, región Áncash.
- Moción 14246.- De la congresista Herrera Medina.- Por el Día Nacional de

las Iglesias Cristianas Evangélicas en nuestro país.

- Moción 14265.- Del congresista Gutiérrez Ticona.- A la ciudad de Abancay,
 capital de la región Apurímac.
- Moción 14198.- De la congresista Gonzales Delgado.- A la Municipalidad
 Distrital de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.
- Moción 14249.- Del congresista Muñante Barrios.- Por el aniversario de las iglesias cristianas evangélicas del Perú.
- Moción 14253.- De la congresista Tudela Gutiérrez.- Al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi.

-=0=-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta del retiro de la reconsideración solicitada por la congresista Tudela Gutiérrez a la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de octubre 2024 por la que se aprobó en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo respecto de los proyectos 5880 y 6043.

_

Previa solicitud de la congresista JULÓN IRIGOÍN, presidenta de la Comisión de Trabajo, para proceder a su consulta al haberse retirado la reconsideración respectiva y registrada la asistencia de 80 parlamentarios, más el congresista Mita Alanoca, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en segunda votación, por 48 votos a favor, 20 votos en contra y 9 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Mita Alanoca, Camones Soriano, Sánchez Palomino y Barbarán Reyes, y el voto en abstención de la congresista Alva Prieto, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la

licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios (Proyectos 5880 y 6043).

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE ESTABLECER NUEVOS RANGOS PARA LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, EL PERIODO DE CESE Y EL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

Artículo único. Modificación de los artículos 24, 35 y 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

Se modifican los artículos 24, literal e); 35, literal a); y 54, literal c), del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los siguientes términos:

"Artículo 24. Son derechos de los servidores públicos de carrera:

[...]

e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

 $[\ldots]$

Artículo 35. Son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;

[...]

Artículo 54. Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

[...]

c) Compensación por Tiempo de Servicios: Se otorga al personal una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), al momento del cese por el importe del cien por ciento (100%) de su remuneración total o íntegra, por cada año completo o fracción mayor de seis meses contados

desde su ingreso hasta su fecha de cese.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto

cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Para los que cesen a partir del año 2022, para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio

efectivamente prestado.

En el caso del personal de los gobiernos locales, en su remuneración total o íntegra, referidas en el párrafo primero de este literal, solo se consideran todos los conceptos que perciban permanentemente hasta el mes de su cese".

mes de su cese.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS 5880 Y 6043

CONGRESISTAS OUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Cordero Jon

Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Jiménez Heredia, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Fonseca, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Luque Ibarra, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Piqué y Zeballos Aponte.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mita Alanoca, Camones Soriano, Sánchez Palomino y Barbarán Reyes, y del voto en abstención de la congresista Alva Prieto.

-=o=-

En estas circunstancias, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de la sumilla del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que presentaba una fórmula sustitutoria del proyecto 8500 y otros,

por el que se propone derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del proyecto 8538; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, y la ampliación de Agenda.

-0-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 14216, del congresista Bellido Ugarte, que expresaba el saludo por el aniversario de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

-=0=-

Sustentado por el congresista ACUÑA PERALTA, vicepresidente de la Comisión de Cultura, quien afirmó haber presentado un texto sustitutorio que acogía recomendaciones de la oficina de Técnica Legislativa y fue autorizado por la Presidencia a difundir un video; las expresiones a favor de los congresistas FLORES RAMÍREZ, autor de la iniciativa, y MARTÍNEZ TALAVERA, y registrada la asistencia de 77 parlamentarios, más la congresista Heidinger Ballesteros, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 73 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Chacón Trujillo, Alegría García, Burgos Oliveros, Chirinos Venegas, Muñante Barrios, Mita Alanoca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Jeri Oré, Cutipa Ccama, Zea Choquechambi y Heidinger Ballesteros, y el cambio de voto en abstención por a favor del congresista Sánchez Palomino, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2159/2021-CR, materia de dictamen por unanimidad de la referida comisión, que declara el 7 de diciembre de cada año Día Nacional de la Danza del Wititi.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda

Antes el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 7 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI

Artículo único. Día Nacional de la Danza del Wititi

Se declara el 7 de diciembre de cada año Día Nacional de la Danza del Wititi, manifestación cultural inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Actividades de promoción

Se encarga al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ejecutar, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, actividades para promover y difundir la celebración del Día Nacional de la Danza del Wititi el 7 de diciembre de cada año.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2159

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga y Sánchez Palomino.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chacón Trujillo, Alegría García, Burgos Oliveros, Chirinos Venegas, Muñante Barrios, Mita Alanoca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Jeri Oré, Cutipa Ccama, Zea Choquechambi y Heidinger Ballesteros, y del cambio de voto en abstención por a favor del congresista Sánchez Palomino.

-

A pedido del congresista ACUÑA PERALTA, vicepresidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de segunda votación del

proyecto por 73 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Chacón Trujillo, Paredes Gonzales, Zea Choquechambi, Alegría García, Muñante Barrios, Cutipa Ccama, Mita Alanoca, Chirinos Venegas, Picón Quedo y Burgos Oliveros, según dejó constancia la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE señaló que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2159

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres

Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Echaíz de Núñez Izaga.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Chacón Trujillo, Paredes Gonzales, Zea Choquechambi, Alegría García, Muñante Barrios, Cutipa Ccama, Mita Alanoca, Chirinos Venegas, Picón Quedo y Burgos Oliveros.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de ley 8500, 8528, 8538, 8560, 8569, 8576, 8597, 8734, 8741, 8851, 8893, 8971, 8984, 8999 y 9125/2024-CR, por el que se propone derogar el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del proyecto 8538; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, y la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE saludó la presencia de dirigentes representantes de diversos sindicatos de trabajadores del sector público que se encontraban en las galerías del hemiciclo.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas BURGOS OLIVEROS, PAREDES GONZALES, VÁSQUEZ VELA, REYMUNDO MERCADO, VERGARA MENDOZA, BELLIDO UGARTE, CORTEZ AGUIRRE, CERRÓN ROJAS y QUITO SARMIENTO, autores respectivos de las iniciativas 8500, 8971, 9125, 8576, 8741, 8999, 8538, 8893 y 8734; así como los congresistas ESPINOZA VARGAS, GONZA CASTILLO, SÁNCHEZ PALOMINO, MARTÍNEZ TALAVERA, PAREDES CASTRO, JULÓN IRIGOÍN, MARTICORENA MENDOZA y FLORES RAMÍREZ se manifestaron en favor de la propuesta, al recalcar la necesidad de que el Estado respete el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores públicos.

Los congresistas PORTALATINO ÁVALOS y QUIROZ BARBOZA, autores respectivos de las iniciativas 8569 y 8560, puntualizaron sugerencias para ser incluidas en los alcances de la propuesta.

La congresista YARROW LUMBRERAS hizo notar que el Congreso cuenta con la voluntad de derogar el dispositivo materia de la ponencia, pero que el Poder Ejecutivo podría observar el proyecto de ser aprobado.

el congresista Aleja

Durante el debate asumió la Presidencia el congresista Alejandro Cavero Alva; luego la reasumió el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

_

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La congresista CAMONES SORIANO, titular de dicha instancia, solicitó someter a votación el proyecto.

El PRESIDENTE declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Durante dicho registro, el PRESIDENTE indicó a la congresista Portalatino Ávalos que el texto sustitutorio era como lo había planteado la presidenta de la Comisión de Presupuesto, quien no había aceptado ninguna modificación y que era su potestad en su calidad de presidenta de la comisión.

Se registró la presencia de 92 parlamentarios.

Ante la consulta de la Presidencia, la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, precisó las razones por las que no se aceptaba las sugerencias de los congresistas Portalatino Ávalos y Quiroz Barboza, y solicitó proceder a la votación del texto sustitutorio expuesto.

El PRESIDENTE, con la precisión efectuada por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, dispuso votar el texto originalmente propuesto por dicha comisión.

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 14238, del congresista Alva Rojas, que expresaba el saludo al centro poblado de Miramar, distrito de Moche, departamento de La Libertad.

Consultado el Pleno, se registraron 82 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Alegría García, Jeri Oré, y Juárez Gallegos, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

Asimismo, reiteró su saludo a los dirigentes sindicales que se encontraban en las galerías del hemiciclo.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 32103, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL

FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS

<u>Artículo único</u>. Derogación del artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas

Se deroga el artículo 28 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8500 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara,

Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas voto a favor de los congresistas Alegría García, Jeri Oré y Juárez Gallegos.

_

Solicitada por la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 78 votos a favor, 3 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos y Alegría García, según dejó constancia la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE señaló que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8500 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos y Alegría García.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en

mayoría de la Comisión de Presupuesto, que presenta una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 7273 y 7809/2023-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Salud había presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE saludó a diversas autoridades de institutos y hospitales públicos que se encontraban en las galerías del hemiciclo y que habían acudido a espectar el debate del proyecto, cuya orientación refirió.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen e informó que había presentado un texto sustitutorio por recomendación del Área de Técnica Legislativa.

Asumió la Presidencia el congresista Alejandro Cavero Alva.

El congresista PICÓN QUEDO, presidente de la Comisión de Salud, sustentó el dictamen de dicha instancia.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas HEIDINGER BALLESTEROS y ARRIOLA TUEROS, autores respectivos de las iniciativas 7273 y 7809, manifestaron su respaldo a la propuesta, así como los parlamentarios PABLO MEDINA, ARAGÓN CARREÑO, MARTICORENA MENDOZA, INFANTES CASTAÑEDA, MÁLAGA TRILLO, VARAS MELÉNDEZ, BARBARÁN REYES, quien pidió priorizar el proyecto 8598, CUETO ASERVI, PAREDES FONSECA, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, UGARTE MAMANI, quien refirió alcances de su proyecto 9301 y sugirió el ingreso a cuarto intermedio para incluir a otras entidades

públicas, PAREDES GONZALES, CRUZ MAMANI y PORTALATINO ÁVALOS, quienes cuestionaron que el Gobierno pretenda usar recursos directamente recaudados de múltiples entidades públicas y sugirieron establecer de manera permanente los alcances de la propuesta.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS solicitó la acumulación del proyecto 9152, de su autoría.

El PRESIDENTE puso de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

-

Durante el debate, asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

_

La PRESIDENTA señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra en primer término al presidente de la Comisión de Salud.

El congresista PICÓN QUEDO, titular de dicha instancia, solicitó que en el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto se establezca de manera permanente el uso de los recursos directamente recaudados por las entidades materia de la propuesta.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, aclaró que la propuesta establecía el carácter permanente de los recursos directamente recaudados por las entidades sanitarias públicas; indicó que se aceptaba la acumulación del proyecto 9152 de la congresista Juárez Gallegos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77-A del Reglamento del Congreso y solicitó proceder a la votación del proyecto.

La PRESIDENTA dispuso el registro de asistencia para votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

_

Se registró la asistencia de 83 parlamentarios, más el congresista Quito Sarmiento, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 79 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más los congresistas Paredes Gonzales, Aguinaga Recuenco, Ciccia Vásquez, Ventura Ángel, Vásquez Vela, Quito Sarmiento y Jeri Oré, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE manifestó que de esta manera el Congreso de la República hacía justicia con el sistema de salud del país, y agradeció la visita de los directores de institutos y hospitales más importantes de la ciudad de Lima, lo que sería estímulo para seguir trabajando por los pacientes del Perú.

En tal contexto, anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1441, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, PARA ESTABLECER EXCEPCIONES AL MINISTERIO DE SALUD Y AL INEN RESPECTO DE SUS TASAS, INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y MULTAS

<u>Artículo único</u>. Incorporación de la disposición complementaria final novena al Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

Se incorpora la disposición complementaria final novena al Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, con el siguiente texto:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

Novena.- Excepción del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el párrafo 15.3 del artículo 15

Se exceptúa del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el párrafo 15.3 del artículo 15 a los ingresos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden las unidades ejecutoras de los pliegos Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), constituyendo estos recursos directamente recaudados que no están comprendidos en los alcances del artículo 3 del Decreto Supremo 043-2022-EF —Dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería—".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 7273 y 7809

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena

Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Aguinaga Recuenco, Ciccia Vásquez, Ventura Ángel, Vásquez Vela, Quito Sarmiento y Jeri Oré.

_

A pedido de la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 79 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Quito Sarmiento, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Jeri Oré, Ventura Ángel, Quiroz Barboza, Aguinaga Recuenco, Sánchez Palomino y Alegría García, según dejó constancia la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE señaló que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 7273 y 7809

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quito Sarmiento, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Jeri Oré, Ventura Ángel, Quiroz Barboza, Aguinaga Recuenco, Sánchez Palomino y Alegría García.

-

El PRESIDENTE señaló que había sido aprobado por unanimidad el proyecto de ley de la congresista Heidinger Ballesteros y sustentado por la congresista Camones Soriano; extendió sus felicitaciones y saludó a los directores

de los principales institutos de salud del Perú; por último, los exhortó a seguir trabajando por nuestro país y les agradeció por acompañar a los congresistas en el debate.

-=0=-

Sustentado por la congresista OBANDO MORGAN, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y registrada la asistencia de 75 parlamentarios, más los congresistas Flores Ruiz, Héctor Acuña Peralta, Marticorena Mendoza y Camones Soriano, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 64 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Héctor Acuña Peralta, Camones Soriano, Flores Ruiz, Marticorena Mendoza, Alegría García y Jeri Oré, según hizo constar la Presidencia, el Proyecto de Resolución Legislativa 7609/2023-PE, cuya aprobación en sus términos recomendaba el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre Servicios Aéreos entre sus Territorios y más allá de ellos, suscrito en Seúl, República de Corea.

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE SUS TERRITORIOS Y MÁS ALLÁ DE ELLOS

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre Servicios Aéreos entre sus Territorios y más allá de ellos, suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril de 2023.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7609

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Cortez Aguirre, Palacios Huamán, Quito Sarmiento y Varas Meléndez.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Pariona Sinche.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Héctor Acuña Peralta, Camones Soriano, Flores Ruiz, Marticorena Mendoza, Alegría García y Jeri Oré.

-=0=-

En este estado, el PRESIDENTE accedió al pedido de la congresista INFANTES CASTAÑEDA, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, quien solicitó un tiempo para contar con la información para el sustento del dictamen en mayoría de la citada instancia respecto del proyecto que propone modificar la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional a fin de fortalecer la protección de los derechos de sus beneficiarios (Proyectos 4519 y otros).

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos 4519, 4670 y 7862, y la ampliación de Agenda.

-O-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 14273.- De la congresista Cortez Aguirre.- Por el Día del Trabajador Municipal.
- Moción 14281.- De la congresista Julón Irigoín.- A la provincia de Chota.
- Moción 14296.- Del congresista Tacuri Valdivia.- A la ciudad de Abancay,
 del departamento y región Apurímac.

-=0=-

Asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

_

Registrada la asistencia de 76 parlamentarios, fue aprobado por 68 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Paredes Gonzales y Torres Salinas, según hizo constar la Presidencia, la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces del lunes 28 de octubre de 2024 que acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de ley 4601, 4602, 4979, 5032, 5224, 6522 y 6773; la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto del proyecto de ley 8938; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de ley 4549 y 8938, y la ampliación de Agenda respecto de los proyectos de ley 1783, 2171, 2302 y otros, que precisa el proceso de calificación y los beneficios de los defensores de la patria y los defensores de la democracia y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES RESPECTO DEL PROYECTO 1783 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Padilla

Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Pablo Medina y Paredes Piqué.

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Paredes Gonzales y Torres Salinas.

-0-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, que presentaba una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 1783, 2171, 2302 y 2628/2021-CR; y 2958, 3391, 3500, 3645, 4549, 4601, 4602, 4738, 4979, 5032, 5167, 5192, 5224, 5721, 5884, 6522, 6615, 6773, 6955, 7112 y 7992/2023-CR, que propone precisar el proceso de calificación y los beneficios de los defensores de la patria y los defensores de la democracia.

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen aprobado en mayoría respecto de los proyectos 4549 y 8938.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el dictamen de dicha instancia.

La PRESIDENTA, al dar inicio al debate, hizo presente que se contaban con 26 proyectos acumulados y estimó que la discusión se extendería considerablemente si se otorgaban cinco minutos a cada autor de las iniciativas sin

contar con los parlamentarios que desearan participar en el debate; en tal sentido, invocó la comprensión de la Representación Nacional y anunció que otorgaría dos minutos a cada autor.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen de dicho órgano parlamentario, el cual solicitó que se someta a debate y posterior votación.

La PRESIDENTA dio inicio al debate.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, anunció que se había presentado un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Presupuesto, sobre el cual solicitó leerse y realizar el debate.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto presentado el 31 de octubre de 2024 a las 19:30 h y suscrito por las presidentas de dichas comisiones.

La PRESIDENTA dio inicio al debate.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, autor de la iniciativa 6615, consideró que bastaría mencionar a los nombres de los 26 autores de los proyectos, al estimar suficiente la argumentación ofrecida por las titulares de las comisiones dictaminadoras.

La PRESIDENTA otorgó el uso de la palabra a los congresistas autores de las iniciativas que quisieran participar.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, autor del proyecto 7112; VERGARA MENDOZA, autor de la iniciativa 8938, quien fue autorizado por la Presidencia a difundir un video; RUIZ RODRÍGUEZ, autora del proyecto 5167; CUTIPA CCAMA, autor de los proyectos 4601 y 4602; MONTALVO CUBAS, autor de la iniciativa 2302; MORI CELIS, autor del proyecto 5224; MOYANO DELGADO, autora de la iniciativa 4549; GUTIÉRREZ TICONA, autor del

proyecto 5192; MITA ALANOCA, autor de la iniciativa 4979; CERRÓN ROJAS, autor de los proyectos 5884 y 7992, y PAREDES CASTRO, autora de la iniciativa 4738, abogaron por la aprobación de la propuesta y puntualizaron sugerencias, en especial, para extender plazos materia del proyecto.

La PRESIDENTA mencionó como autores de los proyectos dictaminados a los congresistas Williams Zapata, Montalvo Cubas, Espinoza Vargas, Zeballos Madariaga, Cutipa Ccama, Flores Ancachi, Moyano Delgado, Quito Sarmiento, Paredes Castro, Mita Alanoca, RuIz Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Mori Celis, Medina Minaya, Cerrón Rojas, Montoya Manrique, Bermejo Rojas, Martínez Talavera y Vergara Mendoza.

Los congresistas INFANTES CASTAÑEDA, SÁNCHEZ PALOMINO, ARAGÓN CARREÑO, VALER PINTO, quien pidió acumular su proyecto 9364, PAREDES GONZALES y MONTALVO CUBAS, quien refirió alcances de su propuesta 6522 y solicitó el ingreso a cuarto intermedio, expresaron su respaldo al proyecto y señalaron sugerencias en sus alcances.

Los congresistas CHIABRA LEÓN y WILLIAMS ZAPATA, autor de la iniciativa 2171, abogaron por la aprobación de la propuesta; efectuaron sugerencias y adelantaron que, en cumplimiento del Reglamento del Congreso, se abstendrían en la votación, toda vez que podrían ser beneficiados con la iniciativa, según puntualizaron.

Durante el debate, reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

-

El PRESIDENTE, luego de hacer de conocimiento de la Representación Nacional que la sesión del Pleno culminaría a las 21 horas, manifestó que había concluido el rol de oradores y preguntó a las presidentas de las comisiones dictaminadoras si aceptaban el pedido para el ingreso del proyecto a cuarto

intermedio.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, manifestó que no aceptaba el ingreso a cuarto intermedio y solicitó que se someta a votación.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, coincidió en no aceptar el ingreso a cuarto intermedio, y pidió avanzar con el texto sustitutorio consensuado.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto.

Se registró la asistencia de 79 parlamentarios.

El PRESIDENTE indicó que, en razón de que el contenido del proyecto implicaba una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

En tal sentido, puntualizó que el número de los congresistas presentes era 79, y la mitad más uno, 41.

Consultado el Pleno, se registraron 76 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino y Pariona Sinche, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que precisa el proceso de calificación y los beneficios de los defensores de la patria y los defensores de la democracia.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE OTORGA UNA BONIFICACIÓN ECONÓMICA MENSUAL PARA LOS CALIFICADOS COMO DEFENSORES DE LA PATRIA, A QUIENES SE REFIERE LA LEY 24053 —DENOMINAN

"CAMPAÑA MILITAR DE 1941", A LOS GLORIOSOS HECHOS DE ARMAS CUMPLIDOS EN ZARUMILLA Y EN LA FRONTERA NOR-ORIENTE; Y DECLARAN EL 31 DE JULIO DÍA CENTRAL CONMEMORATIVO—

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 — Denominan "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo—.

Artículo 2. Alcance de la Ley

Los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 — Denominan "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— son los excombatientes de 1933, 1941, 1978, 1981 y 1995 y que se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de los Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio del 2023.

Los calificados como Defensores de la Patria perciben una bonificación económica mensual. Ello sin perjuicio de cualquier otra remuneración, pensión o bonificación que perciban.

Artículo 3. Bonificación económica mensual

Se otorga la bonificación económica mensual, como reconocimiento del Estado, a los calificados como Defensores de la Patria, señalados en el artículo 2 bajo las siguientes consideraciones:

3.1. Los calificados como Defensores de la Patria, de corresponder, perciben una bonificación económica mensual, la cual asciende a S/3 075,00 (TRES MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

- 3.2. La bonificación económica mensual de los calificados como Defensores de la Patria queda autorizada a todos los que se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio del 2023.
- 3.3. La bonificación económica mensual de los calificados como Defensores de la Patria no tiene naturaleza remunerativa ni carácter pensionable, no se encuentra sujeta a cargas sociales ni forma parte de los beneficios laborales y es de carácter vitalicio e intransferible.
- 3.4. Se tiene por finalizado el proceso de registro de beneficiarios, al 31 de julio del 2023, de forma definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) respecto de los calificados como Defensores de la Patria, bajo responsabilidad del titular del pliego.

Artículo 4. Financiamiento

Se autoriza al Ministerio de Defensa para realizar modificaciones en el nivel funcional y programático, de conformidad con sus competencias, a fin de garantizar el pago oportuno de la bonificación económica mensual recibida de los calificados como Defensores de la Patria, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24053 —Denominan "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Normas de reconocimiento

Los calificados como Defensores de la Patria que han sido registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) hasta el 31 de julio del 2023

ejercerán los derechos que les asisten a sus respectivas normas de reconocimiento que ya ha efectuado el Estado.

SEGUNDA. Medidas para cumplimiento de la Ley

El Poder Ejecutivo dicta las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, dentro de un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de su vigencia.

TERCERA. Revisión de la legislación sobre defensores de la democracia

La Presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo máximo de seis meses contados desde la entrada en vigor de la presente ley, revisa la legislación sobre defensores de la democracia y, de ser el caso, viabiliza los beneficios señalados en el artículo 10 de la Ley 24053 —Denominan "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo—.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se tiene por derogadas o modificadas las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1783 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros,

Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León y Williams Zapata.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino y Pariona Sinche.

_

Solicitada por la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 75 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Pariona Sinche y Salhuana Cavides, según dejó constancia la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE señaló que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

PROYECTO 1783 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León y Williams Zapata.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia

de su voto a favor y del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino y

Pariona Sánchez.

-

El PRESIDENTE expresó el saludo afectuoso de la Representación Nacional a los licenciados de las Fuerzas Armadas que acompañaban a los parlamentarios en la presente noche, la cual consideró muy importante, y manifestó que se valoraba su esfuerzo en bien del país.

-O-

El PRESIDENTE hizo de conocimiento de los congresistas que la Mesa Directiva había organizado para el próximo viernes 8 de noviembre el I Encuentro de voceros parlamentarios, congresistas y asesores en relación con la reforma política y electoral para un parlamento bicameral, con participación de especialistas nacionales y extranjeros; en tal sentido, invitó a los parlamentarios y, por disposición suya, se difundió un breve video alusivo a tal evento.

Anunció, además, que el 13 de noviembre se tendría en el Congreso de la República el evento que se había denominado el APEC Legislativo; aseveró que se haría llegar las invitaciones correspondientes, el programa, el contenido, con la participación de parlamentarios y diplomáticos de los países de la APEC; consideró que el Congreso no podía estar al margen de tan importante evento que se desarrollaría en el país; invitó a los congresistas que pudieran asistir al lamentar que coincida con la Semana de Representación.

De igual forma, hizo de conocimiento que la congresista Alva Prieto había sido elegida como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria (UIP) en representación del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC); felicitó a la referida parlamentaria al ponderar que había dejado en alto al Congreso del Perú.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía, que presentaba una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 2139/2021-CR; 3662 y 4748/2022-CR, y 4565/2022-PE, que propone modificar la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz

energética.

En este estado, el congresista ANDERSON RAMÍREZ expresó su saludo por la celebración en la fecha del Día de la Canción Criolla.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA, presidente de la Comisión de Energía, quien difundió un video con autorización de la Presidencia, sustentó el dictamen de dicho órgano parlamentario.

El PRESIDENTE informó que sobre el proyecto los congresistas Alegría García, Bazán Calderón, Morante Figari, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Revilla Villanueva y Ventura Ángel habían presentado un dictamen en minoría y, siendo un tema realmente técnico, consideró que se necesitaba un debate mucho más amplio, por lo que suspendía su discusión y se comprometía para su tratamiento como primer tema el próximo jueves, al estimar que requería mayor debate y reflexión.

Al disponer que se pasara al siguiente punto, que afirmó sería breve, anunció que lo que sucedía era que los congresistas contaban con temas y prioridades que la Mesa Directiva trataba de atender.

-=0=-

El RELATOR, al disponer la Presidencia pasar al siguiente punto, dio cuenta de la sumilla del dictamen de la Comisión de Transportes sobre el proyecto que propone modificar la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, para implementar el centro de gestión y monitoreo integral de entidades complementarias (Proyecto 5092).

El PRESIDENTE evidenció que no se encontraba en la sala la presidenta de la referida comisión.

-=0=-

Luego de la indicación del PRESIDENTE sobre la conformidad con el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso en la sesión del 4 de abril de 2023 respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, leído por el

RELATOR, por disposición de la Presidencia del oficio correspondiente, y registrada la asistencia de 73 congresistas, fue aprobada por 69 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Chacón Trujillo, Echeverría Rodríguez, Héctor Acuña Peralta, Juárez Gallegos y Espinoza Vargas que dejó constancia la Presidencia, la propuesta de modificación solicitada por el Grupo Parlamentario Somos Perú para el retiro del congresista Valer Pinto de la Comisión de Ética Parlamentaria.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA PARA EL PERIODO 2023-2025

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Chacón Trujillo, Echeverría Rodríguez, Héctor Acuña Peralta, Juárez Gallegos y Espinoza Vargas.

-=0=-

Sustentado por el informe preliminar por unanimidad por el congresista VERGARA MENDOZA, presidente de dicha comisión, quien fuera autorizado por la Presidencia para emitir un video, luego de las expresiones de los congresistas PAREDES CASTRO, INFANTES CASTAÑEDA, BERMEJO ROJAS y KAMICHE MORANTE, y registrada la asistencia de 65 parlamentarios, fue aprobado por 57 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Ventura Ángel, Chacón Trujillo, Torres Salinas y Picón Quedo, que dejó constancia la Presidencia, la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y los lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesiones forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, aprobada por las Mociones de Orden del Día 341 y 468, hasta el término del periodo parlamentario 2021-2026.

Antes, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
DE LA COMISIÓN ESPECIALMULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE
REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN
NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA)
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE
VIGENCIA HASTA EL TÉRMINO DEL PERIODO PARLAMENTARIO
2021 - 2026

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Cueto Aservi y Montoya Manrique.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Málaga Trillo.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas favor de los congresistas Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Ventura Ángel, Chacón Trujillo, Torres Salinas y Picón Quedo.

-0-

Antes de la votación del anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de la parte resolutiva de la Moción de Orden del Día 14251, del congresista Quiroz Barboza, que expresaba el saludo por el aniversario de fundación de la provincia de Chota.

El PRESIDENTE felicitó a los congresistas de Chota, en especial, a la congresista Julón Irigoín.

-=0=-

Luego de su lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, y con la misma asistencia del tema anterior, fue aprobada por 60 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Picón Quedo, Torres Salinas, Paredes Gonzales y Gutiérrez Ticona, según hizo constar la Presidencia, la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora encargada de esclarecer el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del Proyecto Suministro de Energía para Iquitos suscrito entre la empresa Genrent del Perú SAC, subsidiaria de Genrent de Brasil, y el Ministerio de Energía y Minas; así como el Contrato de Suministro de Electricidad entre Genrent del Perú SAC y Electro Oriente SA, mediante el cual la referida empresa se encarga de proveer energía eléctrica a Electro Oriente SA, constituida por la Moción de Orden del Día 10992. Nómina propuesta por los grupos parlamentarios:

- Alianza Para el Progreso: congresista Marticorena Mendoza
- Perú Libre: congresista Gonza Castillo
- Renovación Popular: congresista Trigozo Reátegui

- Acción Popular: congresista Vergara Mendoza
- Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Tacuri Valdivia
- Bancada Socialista: congresista Robles Araujo
- Bloque Democrático Popular: congresista Paredes Piqué

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ESCLARECER EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE RESERVA FRÍA DE GENERACIÓN DEL PROYECTO SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA IQUITOS

(MOCIÓN 10992)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia

del voto a favor de los congresistas Picón Quedo, Torres Salinas, Paredes Gonzales y Gutiérrez Ticona.

-=0=

Previa lectura de la propuesta por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y sin oposición al respecto, fueron aprobadas las siguientes modificaciones a los cuadros de las comisiones ordinarias y especiales:

- Comisión de Fiscalización: Sale como titular el congresista Cueto Aservi
 (Grupo Parlamentario Honor y Democracia).
- <u>Comisión de Salud</u>: Ingresa como accesitaria la congresista Torres Salinas
 (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú: Sale el congresista Elías Ávalos e ingresa la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento, Coordinación y formulación de propuestas para el proyecto binacional Puyango-Tumbes:
 Sale la congresista Juárez Calle (Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada nacional y extranjera: Sale el congresista Héctor Acuña Peralta (Espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-

El PRESIDENTE agradeció a los congresistas por el esfuerzo desplegado en la fecha al considerar que se habían aprobado proyectos sumamente importantes, según señaló.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión y deseó a los congresistas que tengan un buen fin de semana.

Eran las 21:31 h.

ANEXO CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

LANCHA DE SERVICIO GENERAL (LSG-1615) ARICA		
COMANDANTE	Teniente Primero Matthew BRIONES Marín.	
OBJETIVO	Ejercicio de control de contaminación por derrame de hidrocarburos NEPTUNO.	
LUGAR Y FECHA DE LA ACTIVIDAD	Puerto de Ilo, del 6 al 8 de noviembre de 2024.	
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Del 6 al 8 de noviembre de 2024.	
TIEMPO DE PERMANENCIA	Tres días.	
PAÍS PARTICIPANTE	República de Chile.	
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	LSG.	
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.	
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Protector.	
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	LSG-1615 Arica.	
CANTIDAD DE PERSONAL	Dos oficiales. Ocho tripulantes.	
DESPLAZAMIENTO	120 toneladas.	
ESLORA	33 metros.	
MANGA	6,6 metros.	
CALADO	2,2 metros.	
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 Dos ametralladoras cal. 0.50 mm. Dos fusiles cal. 5.56 mm. Cinco subametralladoras cal. 9 mm. Cinco pistolas cal. 45. 	
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- Un radar de navegación Sperry Marine.- Un radar de navegación Raymarine.	

AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Bote de goma, tipo Pumar 585.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- Un transceptor VHF.- Un transceptor VHF aéreo.- Cuatro transceptores VHF base.- Un teléfono satelital.

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL Y DE SU DOTACIÓN

Apoyo para reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC Perú 2024)		
OBJETIVO	Brindar apoyo administrativo, logístico y de seguridad antes, durante y después de las reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC PERÚ 2024).	
LUGAR	Lima, Pisco y Chiclayo.	
FECHA DE INICIO	4 de noviembre de 2024.	
FECHA DE TÉRMINO	24 de noviembre de 2024.	
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintiún días.	
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.	
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Ejército, Fuerza Aérea e Infantería de Marina de los Estados Unidos de América.	
CANTIDAD DE PERSONAL	Seiscientos.	
CANTIDAD Y TIPO DE HELICÓPTEROS, AVIONES, ARMAS Y EQUIPAMIENTO	 2 aviones B-747-200B (VC-25). 4 helicópteros Black Hawk MH-60. 1 sistema administrador de datos General Electric T700 (2 por cada helicóptero). 1 sistema administrador de datos General Electric T700 de repuesto. Diversos equipos de apoyo para aviones y helicópteros. 4 aviones E-3G de alerta temprana y control aerotransportado (AWACS). 4 tanqueros tipo KC-135 o KC-10. 160 fusiles M4. 40 pistolas Glock 19. 20 pistolas Beretta M9. 19 pistolas M18. 12 pistolas M17. 36 pistolas Sig Sauer P320. 18 escopetas Remington. 4 fusiles de francotirador. 6 ametralladoras M249 SAW. 6 miniametralladoras Dillon 7.62mm. 48 iluminadores infrarrojos. 	

- 4 canes militares.
- 2 equipos de especialistas en desactivación de
artefactos explosivos.
- 1 equipo de evacuación médica aérea.
- 10 camiones de recarga de combustible.
- Equipos de comunicación varios.